



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N° 2022-00448

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Téngase en cuenta que la apoderada de la demandante, allegó reforma a la demanda [Archivo denominado "30ReformaDemanda2022.01.31" obrante en Carpeta "C01Principal". Expediente Digital] la cual es procedente de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del C.G.P., al tenor del cual sólo procede la reforma de la demanda cuando hay modificación en cuanto a las partes, las pretensiones, los hechos o las pruebas, debiendo integrarse esa alteración en un solo escrito.
2. Analizado el memorial de reforma de la demanda, se encuentra acorde con las exigencias recién mencionadas, precisando cada uno de los tópicos que altera que, valga reiterar, aluden al hecho tercero y la pretensión cuarta, por lo que resulta de recibo la postulación formulada. Por lo anterior, este juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la reforma de la demandada presentada por la apoderada de la demandante **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** en contra de **PROYECCIONES LA TRINIDAD S.A.S.** como titular del derecho real de dominio y **AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.**, entidad absorbente de la sociedad **REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.**, por tener constitución de servidumbre de alcantarillado, en el predio objeto de expropiación.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO a los demandados por el término de 2 días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del art. 93 del C.G.P. que se surtirá con la notificación del presente proveído por Estado.

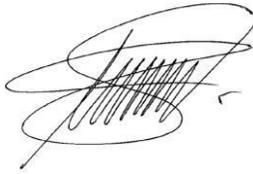
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NESTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 057 Hoy 22-09-2023

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke, positioned above the name of the signatory.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario